mapa conceptual

Nombre del Alumno: Jose Carlos Alberto Lopez Lopez

Nombre del tema: generalidades de las sociedades mercantiles y conceptos generales

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: sociedades mercantiles

Nombre del profesor: Roxana Claret Moreno Pérez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: cuarto cuatrismestre

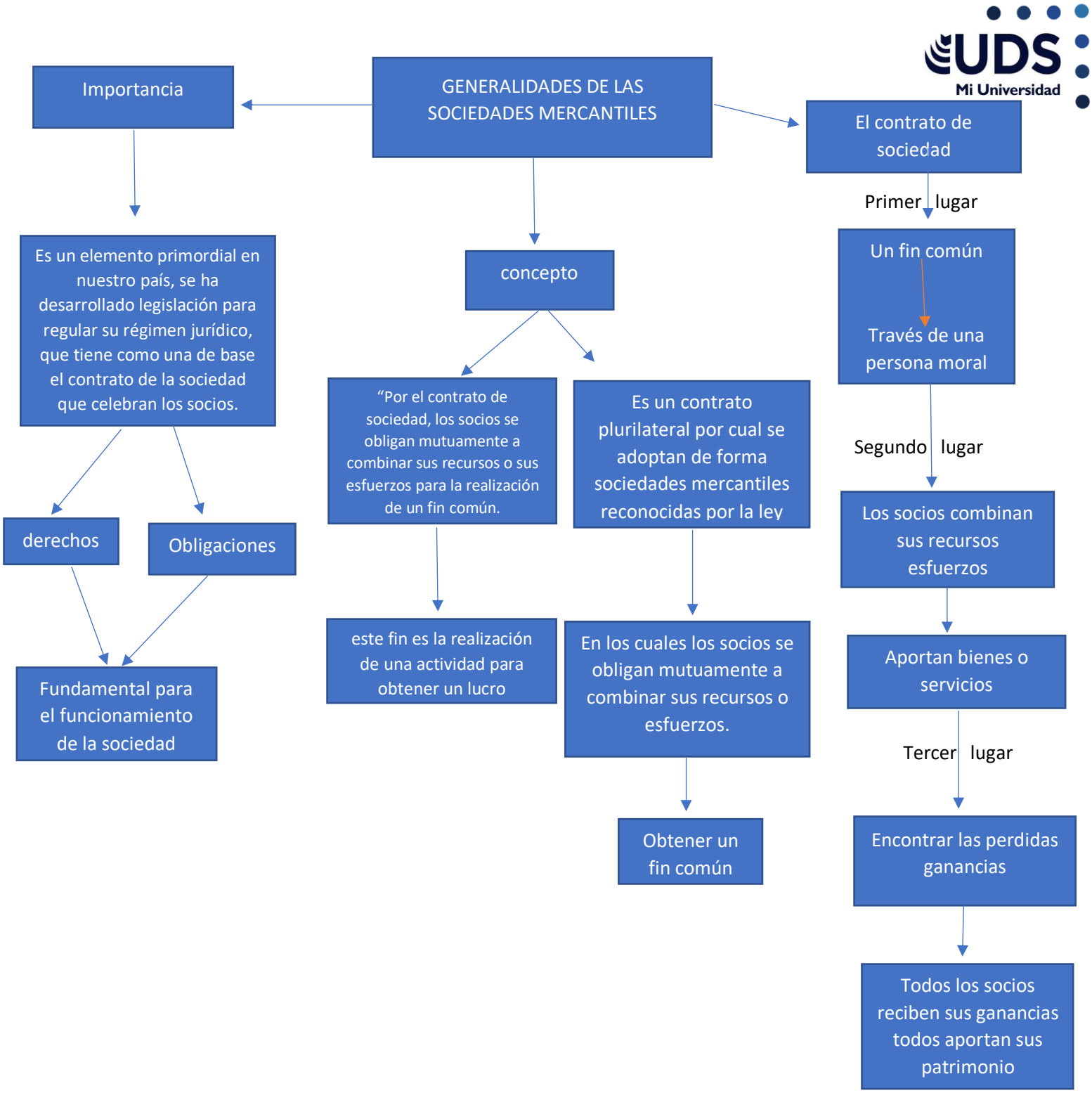
GENERALIDADES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES
Importancia
Es un elemento primordial en nuestro país, se ha desarrollado legislación para regular su régimen jurídico, que tiene como una de base el contrato de la sociedad que celebran los socios.
derechos
Obligaciones
Fundamental para el funcionamiento de la sociedad
concepto
"Por el contrato de sociedad, los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común.
este fin es la realización de una actividad para obtener un lucro
Es un contrato plurilateral por cual se adoptan de forma sociedades mercantiles reconocidas por la ley
En los cuales los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o esfuerzos.
Obtener un fin común
El contrato de sociedad
Primer lugar
Un fin común
Través de una persona moral
Segundo lugar
Los socios combinan sus recursos esfuerzos
Aportan bienes o servicios
Tercer lugar
Encontrar las perdidas ganancias
Todos los socios reciben sus ganancias todos aportan sus patrimonio

CONCEPTOS GENERALES

Conceptualización actual

La personalidad jurídica no es una realidad ni un hecho, esto es, no es una realidad ontológica

"sino que es una categoría jurídica, un producto del Derecho, que éste puede ligar a diferentes sustratos

Las aportaciones y reservas

capital social está vinculado estrechamente al de aportación

las aportaciones de los socios

Reservas

Son aquellas inmovilizaciones de las utilidades Son aquellas inmovilizaciones de las utilidades, para asegurar la estabilidad del capital social frente las perdidas que puedan producirse.

El nombre de las sociedades

"Artículo 6o

I.- Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad
II.- El objeto de la sociedad;
III.- Su razón social o denominación;
IV.- Su duración, misma que podrá ser indefinida;
V.- El importe del capital social;
VI.- La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes
VII.- El domicilio de la sociedad;
VIII.- La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores;
IX.- El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social…